ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, SUCRE S.A. E.S.P., en adelante AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P., de conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, cuenta con un régimen especial de contratación, conforme al cual *los contratos que celebren las entidades estatales prestadoras de servicios públicos no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la misma ley disponga otra cosa.* En atención a su naturaleza jurídica como sociedad anónima de servicios públicos del orden municipal, constituida conforme a la Ley 142 de 1994, la entidad ejerce sus actividades en el ámbito del derecho privado; no obstante, en el desarrollo de su gestión contractual y administrativa observa y aplica los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución Política y la ley.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Buenavista, Sucre, Aguas de Buenavista S.A. E.S.P., tiene la responsabilidad de garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, especialmente en la zona rural del municipio, donde las condiciones geográficas y de acceso requieren una atención operativa permanente y oportuna.

En el desarrollo de estas funciones, se hace necesaria la prestación de servicios de apoyo a la gestión operativa en las actividades propias de auxiliar de fontanería, con el fin de atender labores de mantenimiento, reparación, instalación y apoyo técnico en las redes de acueducto, así como la atención de daños, fugas y contingencias que puedan afectar la continuidad y calidad del servicio.

Actualmente, la empresa no cuenta con el personal suficiente en su planta para cubrir de manera continua y eficiente las necesidades operativas en la zona rural, ni con la disponibilidad inmediata para atender emergencias que demandan presencia constante en campo. Por tal razón, se requiere la vinculación de una persona natural, que permita apoyar las actividades operativas.

2.- EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION OPERATIVA EN LA ZONA RURAL EN LAS ACTIVIDADES DE AUXILIAR DE FONTANERIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA SUCRE AGUAS DE BUENAVISTA S.A E.S.P.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar toda su colaboración en las actividades que son inherentes a la prestación eficiente de los servicios públicos.

2. Apoyar en la realización de labores técnicas relacionadas con la instalación, mantenimiento, reparación y mejora de las redes de distribución de agua potable y recolección de aguas residuales en el área de operación de Aguas de Buenavista S.A E.S.P.

3. Estar presto al llamado de la cuadrilla dentro de los momentos en que sean exigidas diligencias en campo propias de las actividades de su objeto contractual.

4.Utilizar de manera adecuada los elementos de protección personal que le sean entregados por la empresa, conforme a las instrucciones del supervisor del contrato y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El contratista reconoce y se compromete a su uso exclusivo durante la ejecución del contrato.

5.Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean designadas por el supervisor del contrato.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, el cual se adelantará de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de Aguas de Buenavista S.A. E.S.P.

2.4 CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS.
Los bienes y servicios objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:



2.5. PUBLICACIÓN: Los contratos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Buenavista Sucre, Aguas de Buenavista S.A. E.S.P., se deberán publicar en el SECOP II (Ley 2195 de 2022).

2.6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: La empresa Aguas de Buenavista S.A. E.S.P. Se obliga a: 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2) adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiera lugar, 3) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la empresa Aguas de Buenavista S.A. E.S.P. en desarrollo o con ocasión de la ejecución del contrato.4) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas previstas en la cláusula.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa única oferta, de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la empresa AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P.

3.2. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación que se pretende adelantar es CONTRATACION DIRECTA UNICA OFERTA, de conformidad al artículo 20 del manual de contratación de AGUAS DE BUENAVISTA, a través de contrato de prestación de servicios.

"ARTÍCULO 20: contratación directa única oferta: podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos:

a) Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

En los casos previstos en el presente artículo, deberá existir la justificación escrita y firmada por el gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVISTA "AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P., mediante la cual aplica determinada causal de solicitud de única oferta o cotización, y deberán tenerse como referencia los precios del mercado o las evaluaciones económicas efectuadas por la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUENAVISTA "AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se deberá efectuar la solicitud de oferta única por escrito en donde se especifiquen los parámetros mínimos requeridos. La oferta deberá presentarse por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con la sola firma de esta invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($18.919.315,00) M/CTE.**

4.2. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista, lo previsto en los estatutos de la empresa, el perfil y la experiencia requerida.

4.3. RUBRO: El código que compone la contratación es el **2.1.2.02.02.008.06-SERVICIOS TÉCNICOS VIGENCIA 2026.**

4.4. FORMA DE PAGO: UN (01) PAGO, por valor de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (2.155.365)** y **SIETE (07) PAGOS IGUALES MENSUALES,** por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (2.394.850,00) M/CTE.**

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago, deberá presentarse acta parcial de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARAGRAFO TERCERO.** Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

AGUAS DE BUENAVISTA S.A. E.S.P, seleccionará el ofrecimiento más favorable (económico) y experiencia.

5.1CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA DEL PERFIL A CONTRATAR:

Perfil requerido para la presente contratación:

Formación:	básica primaria
Experiencia:	De seis (6) meses a un (1) año de experiencia en labores similares.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, no se prevén riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del presente contrato.

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Por tratarse del modo de escogencia de Única Oferta (Contratación Directa), la exigencia de garantías establecidas en el Manual de Contratación de la empresa no es obligatoria y la justificación para no exigirla es que los riesgos tienen calificación baja o media. En este caso en particular no se exige.

9. SUPERVISION: La Supervisión de la presente contratación la ejercerá el gerente de la empresa Municipal de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Buenavista.

Por todo lo anterior se considera importante y conveniente se realice la presente contratación.

Para constancia se firma en Buenavista Sucre, a los Siete (07) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
ÁNGEL ANDRÉS AVILA ARRIETA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.
EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA SUCRE S.A. E.S.P